

referido todos los pasages de la Escritura y de los Padres que pudo recoger sobre esta materia, dice por conclusion, que no cree que un lector prudente deba resistir á la autoridad de San Agustín, de Pascasio, San Gregorio, Beda, San Fulgencio, San Isidoro, Angelosmo y Rabano; tanto mas, cuanto que ellos no se desvian del texto de la Escritura, sino por el contrario se conforman mucho con él; porque agrega, ¿quién será tan falto de razon, ó tendrá tan desordenado el entendimiento, que se persuada que estos grandes hombres se han explicado así de Salomon por un espíritu de envidia contra su gloria y contra su salvacion, ó que por ignorancia del verdadero sentido de las Escrituras han errado al hablar de este principe?

Por la misma opinion están otros muchos autores: Sozomeno (1), el autor de la Glosa ordinaria (2), Adon en su crónica, Nicolas de Lira sobre los Proverbios (3); el Tostado, (4) que aunque no se declara absolutamente, contra la salud de Salomon, no deja de decir que se puede asegurar, ciertisimamente que Salomon no hizo penitencia; Juan Capistrano (5), Juan Cognato (6), Martin de Champré (7), Andres Vega (8), Belarmino (9), Pererio (10), Maldonado (11), Gerson (12) y algunos otros, cuya principal razon es, que el pecado de Salomon es muy cierto, y muy incierta su penitencia. Su culpa seguramente es de aquellas que merecen la condenacion eterna. Parece pues que debe estarse por lo cierto, y abandonar la conclusion incierta.

Però segun las reglas del buen discurso, la consecuencia no debe extenderse á mas que las proposiciones de donde nace; y es una máxima de lógica que la conclusion sigue siempre la parte mas débil. Que se concluya que Salomon cometió pecados que dan muerte al alma; está bien, no nos oponemos; pero que se quiera inferir que se condenó, resistiremos esta consecuencia; porque por la penitencia pudo levantarse de su caída. Mas se dirá que la Escritura nada dice: es verdad; pero tampoco dice lo contrario. Conviene pues contentarse aquí, y concluir que siendo incierta la penitencia de Salomon, su salvacion, por lo que á nosotros toca, es tambien dudosa.

Los testimonios de los Padres y autores eclesiásticos, estando tan divididos como hemos visto, y no habiendo habiendo ni uno que presente razon decisiva ni en pro ni en contra de la salvacion de este principe, se puede sin faltar al respeto que á unos y á otros les es debido, tomar un medio entre los que lo condenan, y los que lo salvan, diciendo: Que su salud es una cuestion problemática, y por eso muy instructiva y muy propia para humillarnos bajo la poderosa mano de Dios; porque si un hombre tan privilegiado del Señor, tan colmado de sus favores, pudo caer en un abismo de pecados tan capaces de hacer dudosa su predestinacion y su salud, ¿cuánto deberemos temer nosotros que estamos tan distantes de sus luces, de su sabiduria, y de la virtud y piedad de sus primeros años? Por tanto el que cree estar, en pie, cuide de no caer (13).

(1) Sozomen. *init. hist. Eccles.*—(2) *Glos. hist. Isid. n.*—(3) *Lyrano. in Proc. xxx. li.*—(4) *Tostat. in 2. Reg. vii. g. 13.*—(5) *Juan Capistrano. de auctorit. Papa.*—(6) *Juan Cognato. de prosperit. et casu Salomon. c. 12.*—(7) *Centoprot. l. xi. hyperbol. Reg. 22.*—(8) *Ande. Vega. l. xii. in trident. c. 2.*—(9) *Belarmino. l. i. de verbis Dei. c. 8.*—(10) *Peterius in Rom. vii.*—(11) *Valduant. in Matth. n. n. 8.*—(12) *Gerson 4. part. contra Remant. de Rosa.*—(13) *Cor. x. 12. Qui se existimat stare, videat ne cadat.*

V.  
Conclusion  
de esta di-  
sertacion.

Por lo demás el partido que tomamos en esta disputa, es el que han seguido los mas de los Padres; porque muchos de los mismos que hemos nombrado, no se atreven á condenar formalmente á Salomon; se contentan con llorar su caída y la incertidumbre de su penitencia. Tambien se puede citar por nuestra opinion á Hugo de San Victor (1), al Abad Rupert (2), San Antonino (3), Pamelio (4), Feuardencio (5), Barradas (6), Dionisio Cartujano (7), el Tostado, Jansenio sobre los Proverbios cap. xxx, Pineda, Lorino, Sancio el P. Alejandro dominicano, y otros muchos.

(1) *Hugo de Sancto Victore. homil. 5. in Eccl.*—(2) *Rupert. de operib. Tri. nit. l. iii. c. 22.*—(3) *D. Antonin. l. parte tit. 3. c. 2.*—(4) *Pamel. in Tertull. l. ii. contra Marcion.*—(5) *Feuardenti. Distrib. de salute Salom.*—(6) *Barrad. concion. l. v.*—(7) *Dionys. in 2. Reg. c. 7.*

## DISERTACION

SOBRE

### LA PETICION QUE NAAMAN HIZO A ELISEO.

Con respecto á la accion de inclinarse, sosteniendo el brazo del rey su señor en el templo, de Remmon.

La peticion que Naaman hizo á Eliséo, divide á los intérpretes, y en este punto los dos comentadores, cuyos trabajos hemos reunido, es decir, Calmet y el P. Carrières, están opuestos en sus opiniones. El P. Carrières sigue en su paráfrasis, el sentir comun que Calmet abandona, y contra el cual forma muchas dificultades en la Disertacion que publicó sobre esta materia. La opinion comun seguida por el P. Carrières quiere que el objeto de la peticion de Naaman sea pedir que Dios lo perdone, es decir, no le impute á pecado la accion de inclinarse en el templo de Remmon sosteniendo el brazo del rey su señor, y sin adorar el idolo que su principe adora. Calmet y algunos otros pretenden que el objeto de la peticion de Naaman es decir que Dios lo perdone, esto es, le remita el crimen de la accion de inclinarse en el templo de Remmon, sosteniendo el brazo del rey su señor, y adorando el idolo que su principe adoraba. Nosotros hemos examinado las razones alegadas de una y otra parte; y aunque la opinion comun seguida por el P. Carrières nos ha parecido preferible, no hemos querido sin embargo privar al público de un escrito, que siempre será, cuando ménos, un monumento respetable de la religion y piedad de Calmet. Solamente hemos creído que podrá permitirse nos hacer sobre este escrito algunas reflexiones reducidas á exponer las dificultades que nos impiden abrazar el sentir de este intérprete, y los motivos que nos determinan á seguir la opinion comun, adoptada por el P. Carrières. Se compondrá pues esta Disertacion de dos partes: la pri-

Oposicion  
de parrocos  
entre Cal-  
met y el P.  
Carrières,  
sobre la pe-  
ticion de Na-  
aman. Divi-  
sion de esta  
disertacion  
en dos par-  
tas.

mera contendrá la Disertacion de Calmet, y la segunda, la justificacion del P. Carrieres. Tenemos la satisfaccion de ver que el sabio P. Houbigant siguió el sentir cuya defensa pretendemos, y expresamente combatió el de Calmet, cuya Disertacion vamos á presentar (1).

### PRIMERA PARTE.

Disertacion de Calmet.

I.  
Texto que contiene la peticion de Naaman. Dificultades que Calmet forma sobre este texto.

**N**AAMAN, general de los ejércitos del rey de Siria, habiendo sanado milagrosamente de la lepra, bañándose en el Jordan conforme á las ordenes de Eliséo, vino á encontrar á este profeta, le ofreció grandes dones, pidiéndole que le diera dos muletes cargados de la tierra de su pais: *Porque de aquí adelante, le añadio, tu sero no sacrificará victima ni holocausto á los dioses ajenos sino solamente al Señor. Una sola cosa es por la que te suplico que pidas al Señor en favor de tu vierta, y es: que cuando el rey mi señor entrare en el templo de Remmon para adorarlo, y se apoyare sobre mi mano para hacer la adoracion en el templo de Remmon, si yo adoro tambien con él, que el Señor me perdóne esta accion. Eliséo le respondió: Vete en paz [2].*

La sola lectura de este texto choca y escandaliza desde luego á las almas débiles. ¿Qué fervor, y qué fe, dicen, la del prosélito? En el mismo tiempo en que declara que no quiere ofrecer incienso mas que al Señor, pide permiso para adorar á un dios extranjero! Y qué debilidad la de Eliséo consentir en esta impiedad, y dejarlo ir en paz despues de semejante propuesta! Si el crimen de los que causan escándalo es tan grande, que se califica mayor que el homicidio, ¿qué debe pensarse de la accion de Naaman que lo produce, y de la de Eliséo que lo autoriza y lo aprueba? Si declara el Hijo de Dios que se avergonzará de los que se avergonzaren de su nombre, y que negará á los que lo negaren delante de los hombres (3), ¿qué deben esperar el profeta y el prosélito? Aun cuando se confesara que Naaman adoró sencillamente en

(1) Cuando el P. Houbigant habla de Calmet en su nota sobre este texto, y en las otras antecedentes desde el principio de su Biblia, siempre lo nombra así: *Edm. Calmet*, ó sin abreviatura *Edmundus Calmet*, siendo cierto que Calmet no se llamaba *Edmundo* sino *Agustia*. Puede ser que no sea fácil descubrir el origen de este divido. Este docto hebraísta habrá confundido el nombre de este sabio benedictino con el del famoso *Edmundus Castel*, que tambien cita con abreviatura, *Edm. Castel*? Estas son las dos únicas personas á quienes aplica estas tres letras *Edm*, lo cual seria de probar, que el por ellas entienda *Edmundus*, sin que pueda comprenderse como ha podido confundi *Edm* con *Agst*. El nombre de Agustia Calmet está en el frontispicio de todos los volumenes de la Biblia que dio á luz este sabio benedictino. (Nota de la precedente edicion francesa) — (2) 4. Reg. v. 17. *Et seqq. Hoc autem solum est, de quo depreceris. Dominum pro sero tuo, quando ingredietur dominus meus templum Remmon ut adoret, et illo imitante super manum meam, si adoravero in templo Remmon, ad oriente eo in eodem loco, ut ignoscat mihi Dominus, sero tuu pro hac re.* — (3) Matt. x. 33. et Luc. ix. 26.

el exterior, y que encubrió sus sentimientos, podrá decirse sin impiedad que la equivocacion y restriccion sean permitidas, principalmente en un asunto de esta consecuencia? Si el mayor de los crímenes es la idolatria, y si Dios mira con horror la hipocresia, ¿qué concepto se debe formar de Naaman y de Eliséo? Porque de una vez, ó Naaman creyó que hacia mal adorando á Remmon, ó juzgaba que su accion era permitida ó indiferente. Si la creyó permitida é indiferente, ¿por qué suplicar á Eliséo que pida á Dios se la perdóne! Si la cree mala y llena de idolatria, ¿cómo pide ejecutarla? ¿Y por qué Eliséo se la permite! El Apostol quiere que los fieles se abstengan, no solamente de todo lo malo, sino tambien de todo lo que aparece tal (1); y esta obligacion es tan propia del Judío como del Cristiano. Sin embargo, ni Naaman, ni Eliséo la han respetado: el uno adora, ó parece que adora al idolo; y el otro lo autoriza, ó al ménos lo disimula, y no se lo impide, ¿Y es permitido alguno de estos extremos, y juntar el culto de Belial con el del Señor? ¿Naaman no deberia haber sufrido la pérdida de todos sus bienes, de todos sus empleos y cargos, mas bien que exponerse de nuevo ó presentarse en una actitud de suplicante ante un idolo, cuando no hubiera aqui otro daño que el escándalo de los débiles, aunque en su corazon despreciara y aborreciera las supersticiones del paganismos! ¿Cuando su príncipe hubiera querido obligarlo á ese culto impio, no le hubiera sido mas glorioso resistirle y dar su vida, antes que abandonarse á esta baja é impia complacencia? He aquí poco mas ó ménos lo que se presenta contra la conducta de Naaman y de Eliséo.

Pero la mayor parte de los antiguos y de los modernos se esfuerzan en justificar á uno y otro del crimen de idolatria y del disimulo; y aunque los caminos para defender su inocencia sean muy distintos, todos se dirigen á un mismo blanco, que es disculpar á los dos, ó cuando ménos á Eliséo. Los que quieren justificar al Profeta, creen que pueden abandonar á Naaman, como hombre que estaba todavía poco instruido en los deberes de la verdadera religion, e imbuido en esta falsa idea, de que puede encubrir y ocultar sus verdaderos sentimientos en materia de religion, como se hace en el comercio del mundo. No juzgan que Eliséo haya permitido á Naaman lo que pedía, ni que haya aprobado su conducta, él le dijo simplemente: *Ve en paz*; como si le hubiera dicho: *Vé, y no pienses mas en Remmon ni en su culto; no pienses mas que en servir en paz al Señor: pido á Dios que no te permita el recaer jamas en tu primera idolatria.*

Debemos convenir en que la respuesta de Eliséo no fue para permitirle que adorara á Remmon; pero siempre es difícil entenderla en otro sentido, y es menester violentar el pasage para hacerle significar lo que acaba de decirse. Pero cuando Eliséo no hubiera permitido á Naaman que fuera á adorar con el rey su señor el falso dios Remmon en su templo, ¿debia dejar á ese prosélito en el error en que se le suponía? ¿debia usar de disimulo en semejante ocasion? ¿Dónde está su caridad, dónde su celo? ¿No imitaba la simulacion

II.  
Diferentes modos de resolver esta dificultad.

(1) 1. Thessal. v. 22. *Ab omni specie mala abstinete vos.*

de ese nuevo convertido? No se hacia aprobante y cómplice respondiendole de una manera obscura y equívoca, que Naaman tomara por un verdadero permiso, así como lo han tomado casi todos los que hasta aquí han leído el pasaje que examinamos!

Los Rabinos (1) convienen en que toda adoracion y todo culto exterior tributado á los ídolos, es absolutamente prohibido á los verdaderos Judios; pero como Naaman no era judío, sino simplemente prosélito, pretendían que no estaba obligado á abstenerse de ese culto exterior, ni en lo público ni en lo particular, si no era en Israel y en medio de los Israelitas. Así Eliseo pudo, según estos doctores, permitirle á Naaman que diera sin escrúpulo un culto público al dios del rey de Siria. Les será difícil sin duda apoyar esta opinion sobre buenas pruebas sacadas de la Escritura Santa; la idolatria y la hipocresía están allí claramente condenadas; y por otra parte lo que quieren aprobar es muy contrario al derecho natural y á la luz de la razon. Referir á la criatura el culto que solo es debido al criador, de cualquier modo que se haga, es siempre un crimen y una injusticia; pero es tambien un desorden mucho mayor cuando se hace contra la propia conciencia, despues de haber conocido y confesado al verdadero Dios, y haber prometido que solo á él se harán sacrificios, y se censurará.

Un célebre y hábil crítico (2) pretende que Naaman no pidió á Eliseo que le alcanzara el perdón, si se viera obligado á adorar á Remmon; sino que se empleara este profeta cerca de Dios en obtenerle perdón de haber en otro tiempo adorado este ídolo. En este sentido puede tomarse muy bien el texto hebreo: *Que el Señor tenga á bien perdonar á tu siervo en esta accion. Cuando mi señor venia al templo de Remmon para adorarlo, él se apoyaba sobre mi mano, y yo adoré en el templo de Remmon; que el Señor perdone á tu siervo esta accion por la cual he adorado en el templo de Remmon* (3). O bien: *Y yo he adorado en el templo de Remmon, cuando él adoraba en el templo de Remmon; que el Señor perdone á tu siervo esta accion*. Esta última leccion está autorizada por la Vulgata y por los Setenta (4). Sea lo que fuere de estas dos lecciones, siempre es verdad que el hebreo puede hablar de lo pasado; lo que forma un sentido muy preferible; porque efectivamente parece mucho mas natural pedir perdón de una accion ya cometida, que de una falta que está para cometerse. El arrepentimiento considera lo pasado. Pedir perdón de una falta que se ha resuelto cometer, lleva consigo un obstáculo invencible para el perdón; y es una especie de contradiccion en materia de moral. Pero la incongruidad todavía aparece mayor en que Naaman acaba de declarar que renuncia á la idolatria, y que no quiere adorar mas que al Señor; y sin embargo

(1) Maimonid. Vide Grot. hic, et Selden de jure N. et G. l. n. c. 11.—(2) Barchi. Epist. seu Dissert. in hinc. loc. t. i. oper. ejus. Edit. Lond. Batav. an. 1692. pag. 892.—(3) *Ua hinc se ignoscit Dominus seruo tuo: in ingreduendo domum meam dal stem Remmon ad adorandum ibi, et tunc iuvante super manum meam, et adoravi in domo Remmon: in adorante mea in domo Remmon, ignoscet Dominus seruo tuo in Me re. Ita et Chald.—(4) LXX. Vulg. adorante eo. En lugar de in adorante meo, ellos han leído, in adorante ejus, es decir, Et adoravi in domo Remmon, cum adoraret in domo Remmon: ignoscet Dominus seruo tuo in hac re.*

se quiere que confiese que está pronto á recibir en el mismo crimen, y que pide á Dios que le adelante el perdón.

El modo mas común de justificar á Naaman y á Eliseo en este punto, es este: Es un principio sentado por todos, que es lícito prestar á todas las personas constituidas en dignidad y á nuestros superiores los mismos respetos y los mismos servicios en los templos, que por obligacion se prestan en otra parte, cuando no desigñan á ello la decencia y la religion. Naaman por tanto podia acompañar al rey en el templo de Remmon, darle el brazo para que se apoyara en él, caminar, detenerse, é inclinarse con él cuando el príncipe hubiera de hacer estos movimientos; esta inclinacion, postracion, marchas y entrada en el templo no eran en obsequio del ídolo, ni con respecto á él, eran un servicio puramente civil que desempeñaba este oficial para con su señor (1).

Cosa casi semejante decia en cierta ocasion Tertuliano hablando de los cristianos cuyos destinos los obligaban á asistir en las ceremonias paganas: No es al ídolo, sino al hombre á quien tributamos estos servicios: *Licebit adesse in quibusdam, que nos homini, non idolo officiosus habent* (2). Si se me llamara al sacerdocio, ante, ó á un sacrificio, no iría, porque estos son actos dirigidos al ídolo; pero si algun otro motivo me une á la persona del sacrificante, asistiré allí como un simple espectador del sacrificio. De otra suerte, qué podrían hacer los esclavos, los libertos, ó los fieles ministros cuando sus señores, sus patronos, ó sus presidentes sacrifican? Podemos pues servir á las potestades y magistratos, del mismo modo que lo practicaron algunos patriarcas y algunos antiguos profetas que siempre se mantuvieron obligados al servicio de los ídolos; tales fueron Daniel en la corte de Babilonia, y José en la de Egipto.

Consistiendo la adoracion en un acto de la voluntad que reconoce el soberano dominio de Dios, y le rinde sus homenajes, se puede asegurar que Naaman nunca adoró á Remmon despues de haber declarado tan expresamente á Eliseo que renunciaba ese culto, y abrazaba el del Dios de Israel. Su adoracion y su inclinacion eran acciones puramente exteriores, sin que intervinieran sentimientos internos, que son los que constituyen el culto de patria. El movimiento exterior del cuerpo, es nada en sí mismo; y solo el corazón es quien hace la accion meritoria ó criminal. Eliseo no era capaz de permitir, ni tampoco de tolerar un culto impío é incompatible con el del verdadero Dios. Teodoro (3) cree tambien que Naaman adoraba al verdadero Dios, al mismo tiempo que parecia inclinarse ante Remmon; opinion que podría tener un mal sentido con relacion á las consecuencias que podrían sacarse diciendo que bien se puede ofrecer incienso á los ídolos y postrarse en su presencia, con tal que se dirigiera la intencion á Dios, único y legítimo objeto de nuestro culto. Pero será injusto atribuir á este padre una consecuencia tan peligrosa y tan impia.

(1) La opinion que acaba de proponerse, y cuyas pruebas parecen muy sólidas, está muy expuesta en el *Journal de Trévoux* de 1710. (2) *Vide Leg. Sancta. Mepaci. Vat. Sacerd. Natal. Alex. t. 2. Hist. Veter. Test. Dissert. 7.—(3) Tertull. 1. de idolet. c. 16. et 17.—(4) Theodor. qu. 19. in 4. Reg. Una antigua version griega leia de una manera conforme al sentido de Teodoro.*

IV.  
Inconvenientes que en  
cuentra Calmet en esta  
solucion.

tan plausibles, no carecen de dificultades: porque lo 1.<sup>o</sup> ¿qué escándalo no daría Naaman á los que lo habian oido protestar que nunca adoraria á otro Dios que al verdadero Dios de Israel, cuando lo viesen postrado con un rey idolatra á los pies de Remmon? Lo 2.<sup>o</sup> ¿por qué se quiere justificar una accion que este mismo general reconoce mala, y pide perdon de ella? Lo 3.<sup>o</sup> si es ilícito asistir á un sacrificio en calidad de ministro, si es un delito prestar su consejo, plata ó ministerio, como lo dice Tertuliano en el lugar que se ha citado: *Ad sacerdotium, et sacrificium vocatus, non ibo: propriam enim idoli officium est; sed neque consilio, neque sumptu, aliavé opera in ejusmodi fungur* (1); ¿qué accion mas propia, ni mas esencial á la idolatria que la inclinacion y adoracion ante un idolo? No obstante Naaman asiste alli con su señor, le presta su mano, se inclina con él, y hace exteriormente todo lo que hace este príncipe ante Remmon. El que presenta el vino al sacrificante, y el que responde en las ceremonias paganas, participa de la idolatria, segun el autor que tenemos citado: *Si merum quis sacrificanti tradiderit, si verbo aliquo sacrificio necessario adjuverit, minister habebitur idolatriæ*. Esto supuesto, ¿qué deberá decirse de Naaman?

En vano se responde que este general habia declarado bastante su adhesion al culto del Señor; y que por consiguiente, su adoracion exterior á nadie podria escandalizar. Todo el mundo estaba, dicen, convencido de que él no reconocia á los ídolos, y que lo que ejecutaba era solamente por decencia, y por satisfacer al deber de su destino, por el cual estaba obligado á acompañar y servir al rey. Todo el mundo estaba convencido de que Naaman no reconocia los ídolos; pero esta misma persuasion de los pueblos lo debia hacer mas considerado en su conducta. Su adoracion externa no podia, dicen, escandalizar á nadie, por cuanto él habia declarado bastante su adhesion al culto del Señor; pero esta misma declaracion hacia que pareciera escandalosa la adoracion exterior: por que si él hubiera sido conocido por adorador de los ídolos, ¿quién podria escandalizarse de ver, á un ídolo postrado ante su idolo? Pero ver que ante él se postra un hombre que se ha manifestado adorador del verdadero Dios, esto sí es precisamente lo que puede causar escándalo. Esto no lo hizo, responden, mas que por decencia, y por cumplir lo que exigia su encargo. Mas si los tres jóvenes hebreos en la corte de Nabucodonosor, si el santo viejo Eleazar ante los oficiales del rey Antiocho, si San Pablo entre los paganos hubieran querido seguir tales principios, no se hubieran visto expuestos á la persecucion: los tres jóvenes hebreos podrian haberse postrado al oír el son de los instrumentos, no por adorar la estatua, sino por prestar una obediencia civil á las órdenes del rey; Eleazar podria facilmente haber gustado una carne pura, diciéndose á los perseguidores ser una carne inmolada á los ídolos; y San Pablo sin considerar al idolo, que no es nada, ni al escándalo de los débiles, habria comido, con toda libertad, cuando esto de antemano se hubiera advertido. Sin embargo, San Pablo declaró que si lo que comia escandalizaba á su hermano, mas bien dejaría de

(1) Tertull. ubi sup.

comer la carne, que escandalizara á su hermano (1). Eleazar quiso mejor bajar al sepulcro, que dejar á sus hermanos un ejemplo capaz de seducirlos (2). Los tres jóvenes hebreos quisieron ser arrojados al horno encendido, antes que postrarse ante la estatua del príncipe (3).

Por último, si justificamos el proceder de Naaman y de Eliséo en el sentido que quieren aquellos cuya opinion examinamos, no sé como podríamos condenar á los que se exponen á las ocasiones próximas del pecado, á los que ejecutan acciones que naturalmente deben escandalizar á los débiles, á los que frecuentan lugares peligrosos ó malas compañías, y á los que disfrazan sus sentimientos en materia de religion. Insistan cuanto quieran estas personas en su buena intención; declaren que no hacen mal, ni tienen alguna inclinacion de hacerlo; nunca se pagarán de estas razones la prudencia y la caridad cristiana. Si tu destino te expone á una accion inica, ó que en la apariencia naturalmente escandaliza á los que te la ven ejecutar, estás obligado á no hacerla, para no poner tu lazo y un peligro de caída á tu hermano, y en esto tiene tanta obligacion el judío como el cristiano.

Para evitar los inconvenientes que acabamos de proponer como consiguientes de esta explicacion, yo preferiria el modo de leer del hebreo, que denota ó una accion ya pasada de la que Naaman pide perdon, ó un hábito de ejecutar una accion que él detesta, y de la que por consiguiente quiere abstenerse en lo porvenir. El texto original no dice que el rey se postra y obliga á Naaman á seguirlo en esta postura, por estar apoyado este príncipe sobre su hombro; dice sencillamente: *Cuando el rey va al templo de Remmon para postrarse allí, para adorar, y que se apoya sobre mi mano, yo adoro en el templo de Remmon; cuando, pues, adoro yo en este templo, que el Señor me perdone esta accion*. Confieso que el modo con que han leído los Setenta y el autor de la Vulgata, parece mas natural: *Yo adoro en el templo de Remmon, cuando el rey hace allí sus adoraciones* (4); ó yo adoré en ese templo con el rey.

Pero adoptando esta leccion, mas bien me inclinaria á condenar á Naaman, y á decir que Eliséo usó para con él de una complacencia y facilidad que no debió tener: opinion que no me es particular, pues la han seguido algunos hábiles autores; (5) ó mas bien creeré que Naaman pidió perdon de lo pasado, y reconoció la falta que habia cometido de adorar á Remmon con el rey de Siria su señor: este último sentir me parece el mas simple, el mas natural, y el mas conforme tambien al texto hebreo y caldeo.

No falta quien impugne (6) este punto de nuestra Disertacion. No los pareo bien que háyamos adoptado la opinion particular de Bochart, que es, que Naaman pidió perdon de una falta pasada; sino que juzgan que él pedia perdon de ir con el rey de Siria su señor al templo de Remmon, y de postrarse alli cuando ese príncipe habria de apoyarse sobre su brazo. Se pretende que nuestra opinion es insostenible. *Que, Naaman, preguntan, no habia cometido*

(1) Cor. vii. 13. *Si esca scandalizat fratrem meum, non manducabo carnem in aternum*.—(2) 2. Mach. vii. 21. et seqq.—(3) Dan. iii. 12. et seqq.—(4) San Gerónimo loy: *In adoracione ejus, in lugar de, In adoracione meæ. LXX. Cum adoraret*.—(5) Vide Cornet. a Lep. his Petr. Mart. Greg. de Valent.—(6) Memorias de Trevoux, marzo 1713.

V.  
Medio por el cual pretendo Calmet evitar los inconvenientes que acaba de proponer.

VI.  
Respuestas de Calmet á las objeciones que se hacen contra la opinion que el prefiere.

otro acto de idolatría mas que el de adorar con el rey en el templo de Remmon? ¿Pues por qué de esto solamente pide perdón? Nunca se dará una respuesta tolerable. A mas de esto, el texto y las versiones todas designan el presente ó el futuro, pero ninguna insinúa lo pasado. Conviene pues atenderse al sentir de todos los intérpretes católicos. He aquí lo que se me objeta; es necesario ver si podemos responderlo.

Esta opinion que se cree ser particular de Bochart, la adoptan cuando ménos doce escritores célebres por su erudicion, y por el conocimiento de la lengua santa, y por el estilo de la Escritura. Puede consultarse á Juan Andres Quenstedt en la Disertacion que hizo sobre este lugar (1). El cita á Sauberto, á Valtero, á Glasio, á Dorscheo, á Danhaver, á Calovio, Dilhero y algunos otros, á quienes deben agregarse Vantil y Cene en su libro intitulado: *Proyecto de traduccion*.

Todos estos escritores, afectados como nosotros del peligro que hay en aprobar la peticion que Naaman parece haber hecho á Eliséo, y la permission que Eliséo parece haberle dado, de ir con un rey idólatra al templo del idolo, y postrarse allí ante los falsos dioses, han creído que era necesario recurrir á la explicacion que tenemos dada á este pasage. Podemos añadir que hemos visto algunas personas de excelente ingenio, que no aprueban las explicaciones comunes, que se pretenden que sean de todos los intérpretes católicos, y que no podian tolerar que en ese sentido se explicara este pasage.

Avanzan algo mas muy ligeramente, teniendo por propio de todos los intérpretes católicos el sentir que hemos impugnado, aunque sin condenarlo. Gregorio de Valencia (2), famoso jesuita, condena como nosotros la peticion de Naaman, bajo el supuesto de que quisiera continuar frecuentando el templo de Remmon. El cardenal Hugo de San Caro (3) prueba muy bien que la accion de Naaman era pecaminosa, y no excusa á Eliséo sino con un ratiocinio débil, suponiendo que la ha permitido. Dice que este profeta dispensó á Naaman en favor de la religion judaica; que no le permitió acompañar al rey su señor al templo, sino despues de haberle hecho prometer que renunciaria oportunamente el servicio de su príncipe, y esperando que su mansion en la corte del rey de Damasco le daria ocasion y facilidad de predicar allí al verdadero Dios, y sostener los intereses de la verdadera religion. Dejo á los jueces justos el que decidan si estas razones serian bastantes para que Naaman pudiera quedarse en una corte idólatra, frecuentar el templo de un idolo, y hacer en la exterior lo que hacia un rey adorador de Remmon. ¿Podrá sostenerse esta opinion despues de la condenacion solemne que hizo la Iglesia del culto de los Chinos?

(1) *Joan. Andr. Quenstedt. Dissert. singul. in 4. Reg. v. 18. in Thesuro Dissert. Theol. Philologic. Saubert. Vitarviensis Paraphrasta in Bibl. Norimberg. Valtter. Centur. miscellan. Theolog. art. 6. Glossarij ab Halispian de hoc loco consilia. Dorscheus Theol. Zach. part. 6. Danhaver. concinnat. t. 1. p. 2. Calovius annotat. Antiquit. in 4. Reg. v. 18. Dilher. dissert. Academie. t. 1. disert. 16. et 22. Vantil Medull. p. 436. Cene, proyecto de traduccion, p. 471.—(2) *Gregor. de Valent. tract. de Fide et fidei profess. Dissert. 1. quest. 3. punct. 2. ad 3. apud. Cornet. a Lapide in 4. Reg. v. 18.—(3) Hugo Cardinal. in 4. Reg. v. 18.**

Se dice que nunca presentaré yo una razon suficiente con que responda, porque Naaman pidió perdón solamente de haber adorado con el rey en el templo de Remmon, como si este fuera el único acto de idolatría que hubiera ejecutado. ¡Pero qué, no puede pedirse perdón de un gran pecado que en cierta manera comprende los demás, sin hacer mencion de los que le son consiguientes! Cuando un pagano hombre de bien por otra parte, pide perdón de sus actos de idolatría los mas notados y públicos, ¿no se juzga que pide por todos los demás? ¿Qué hay en esto contrario á la razon, al buen sentido, ó al uso comun?

Se añade que en el texto las versiones todas designan el presente ó el futuro, y que ninguna insinúa lo pasado. Parece que no se han tomado la molestia de consultar el texto, porque él ciertamente expresa lo pasado (1). El caldeo lo denota tambien. He aquí el hebreo á la letra: *De hac re ignoscat Dominus servo tuo: in ingrediendo Domino meo domum Remmon ad adorandum ibi, et ipse in nitens super manum meam, ET ADORAVI in domo Remmon, in oratione mea (vel ejus) in domo Remmon, ignoscat Dominus servo tuo in hac re.* Es decir: *Que el Señor perdone esto á tu siervo. Viviendo mi señor al templo de Remmon para adorar allí, y apoyándose sobre mi brazo, yo adoré en el templo de Remmon; cuando adoré en el templo de Remmon; que el Señor perdone esta accion á tu siervo. O: YO HE ADORADO en el templo de Remmon, cuando él adoraba en el templo de Remmon; que el Señor perdone esta accion á tu siervo.* Si se atiende a este texto, es visible que Naaman pide perdón por el mal que ejecutó ántes de su conversion. Es difícil no tomarlo en este sentido si se considera que el autor sagrado se sirve de la misma palabra para significar la adoracion de Naaman y la del rey. El rey de Damasco sin duda tributaba culto de latría á Remmon; hay pues motivo de creer que Naaman hacia lo mismo. Luego cómo excusar en Naaman el culto de los idolos, de cualquier modo que esto se entienda?

Si se quiere que él haya dirigido sus adoraciones al verdadero Dios en el mismo templo de Remmon, donde el rey de Damasco las dirigia al idolo, y que siendo ambas acciones exteriormente las mismas, en lo interior fueran muy diferentes por la diversidad de sus objetos, se cae en un inconveniente ruinoso á la religion, y que no puede aprobar el cristianismo, donde la simulacion y la ficcion en la fe y en el culto esencial, se califica por una verdadera prevaricacion: *Qui me erubuerit, et meos sermones, hunc Filius hominis erubescet, cum venerit in majestate sua.* „Si alguno se avergüenza de mí y de mis palabras, dice Jesucristo, el Hijo del hombre se avergüenzará tambien de él, cuando venga en su gloria (1).” Resta pues la opinion que quiere que Naaman postrándose ante el idolo con el rey, sencillamente haya prestado á este príncipe el servicio que él debe prestarle por razon de su destino, sin referencia alguna al idolo, á quien veia con desprecio. Confieso mi debilidad si acuso la hay, mas no puedo estar por esta opinion; temo sus consecuencias, y me es imposible creer que un israelita ilustrado y celoso cual era Eliséo, haya podido aprobar semejante accion.

(1) *Luc. ix. 26.*

## SEGUNDA PARTE.

Justificación del P. Carrières, ó reflexiones sobre la disertación de Calmet.

I.  
Los sentimientos de religion y de piedad que Calmet manifiesta en su Disertacion, son mas edificantes que convincentes sus pruebas.

II.  
El hebreo lee en pretérito; pero este pretérito debe tomarse en futuro.

No podemos ménos que aplaudir los sentimientos de religion y de piedad que Calmet manifiesta en su Disertacion; pero mas edificados de sus sentimientos, que convencidos de sus pruebas, nos vemos en obligacion, por el amor imparcial de la verdad, de apartarnos de su opinion. Calmet teme las ruinosas consecuencias que podrian nacer de la opinion que abandona; por este temor mas bien quiere ser acusado de debilidad, que seguirla. Así el amor solo de la religion, es el único principio que lo determina; no hay cosa mas edificante. ¿Pero las pruebas sobre que pretende establecer su dictámen, son invencibles? ¿Las dificultades que propone contra la opinion que abandona, son insuperables? Confieso que no puedo creerlo. Yo abandono y repruebo como él, las consecuencias ruinosas que se pretenden sacar del sentir que impugna; pero no puedo persuadirme que el temor de esas consecuencias falsas y temerarias, haga abandonar una opinion que por su propia confesion, es no solamente la mas comun y la mas seguida, sino que me parece ser tambien la mas sólida y ménos peligrosa de lo que él piensa. Por otra parte, este sentir como tengo dicho, es el que siguió el padre Carrières; haré pues por justificar en este lugar su interpretacion; para esto expondré primeramente las dificultades que encuentro en el dictámen que Calmet prefiere, y despues procuraré responder á las que él propone contra la comun opinion que abandona, y que el P. Carrières adopta.

Calmet pretende que Naaman pidió perdon de lo pasado: este es en dos palabras el sentir que prefiere. Sostiene lo 1.º que el hebreo puede muy bien tomarse en este sentido, y que ciertamente usa del pretérito. Lo 2.º que este sentido le parece que es el mas sencillo y el mas natural. He aquí á lo que se reducen sus pruebas.

Es verdad que el hebreo usa del pretérito *adoravi*; pero este pretérito está precedido de la conjuncion *et*, y esta conjuncion en el idioma santo ordinariamente muda el pretérito en futuro, y el futuro en pretérito: mas de cuarenta ejemplos se leen en los diez y siete primeros versículos del capítulo mismo de que se trata; es decir, desde el principio del capítulo hasta el versículo sobre que rueda la cuestion: de donde se sigue que segun el uso comun del idioma santo, la expresion *et adoravi*, puede ó debe muy bien significar en este lugar *et adorabo*, como lo han entendido los Setenta y S. Gerónimo, autor de la Vulgata. Presentaré solamente en paralelo seis versículos del texto traducidos literalmente en la primera columna, y ménos literalmente en la segunda; así se verá el frecuente uso de estas inversiones.

## TRADUCCION LITERAL.

En la que están expresados los tiempos segun los expresa el hebreo.

9. Et venit Naaman cum equis et curribus, et stabit ad ostium domus Elisei.

10. Et mittet ad eum Eliseus nuntium, dicens: Vade, et lavatus es septies in Jordane: et restituetur caro tua tibi, et mundus esto.

11. Et indignabitur Naaman, et abibit, et dicit: Ecce dixi: Ad me egredietur egrediens, et stetit, et invocavit in nomine Domini Dei sui, et tetigit manu sua locum lepræ, et curavit.

12. Nonne boni sunt Abana et Pharphar, fluvii Damasci, præ omnibus aquis Israel? Nonne lavabo in eis, et mundatus sum? Et vertet se, et abibit indignans.

13. Et accesserunt ad eum servi ejus, et loquuntur ei, et dicunt: Pater, rem grandem propheta dicens tibi, nonne feceris? quanto magis quia dixit tibi: Lavare et mundare?

14. Et descendet, et immerget se in Jordane septies juxta sermonem viri Dei: et restituetur caro ejus sicut caro pueri parvuli, et mundabitur.

Segun el genio del hebreo, puede muy bien decirse *et adoravi* por decir *et adorabo*; y al contrario, segun el genio del mismo idioma sería necesario que estuviera puesto en el texto *et adorabo*, si el sentido debiera ser *et adoravi*. Calmet no tiene bastante fundamento para concluir que la expresion debe entenderse en pretérito, porque el hebreo lee *et adoravi*; ántes bien al contrario, de que el hebreo lee *et adoravi*, tiene fundamento para concluir que esto debe entenderse en futuro. En el hebreo, cuando Naaman dice: *Et stetit, et invocavit, et tetigit, et curavit*, esto significa: *et stabit, et invocabit, et tanget, et curabit*. Del mismo modo pues, cuando en el hebreo dice Naaman *et adoravi*, esto significa *et adorabo*.

Calmet tal vez responderá que entre los Hebreos la conjuncion *et* no muda siempre el futuro en el pretérito, ni el pretérito en futuro; y que así la expresion queda equívoca; que como puede tomarse en futuro, tambien puede tomarse en pretérito, y que el sentido de pretérito le parece mas simple y mas natural.

## TRADUCCION MÉNOS LITERAL.

En la que se expresan los tiempos segun lo exige el sentido del texto.

9. Et venit Naaman cum equis et curribus, et stetit ad ostium domus Elisei.

10. Et misit ad eum Eliseus nuntium, dicens: Vade, et lavaberis septies in Jordane: et restituetur caro tua tibi, et mundus esto.

11. Et indignatus est Naaman, et abii, et dixi: Ecce dixi: Ad me egredietur egrediens, et stabit, et invocabit in nomine Domini Dei sui, et tanget manu sua locum lepræ, et curabit.

12. Nonne boni sunt Abana et Pharphar, fluvii Damasci, præ omnibus aquis Israel? Nonne lavabo in eis, et mundabor! Et vertit se, et abii indignans.

13. Et accesserunt ad eum servi ejus, et locuti sunt ei, et dixerunt: Pater, rem grandem propheta dicens tibi, nonne feceris? quanto magis quia dixit tibi: Lavare et mundare?

14. Et descendit, et immerisit se in Jordane septies juxta sermonem viri Dei: et restituta est caro ejus sicut caro pueri parvuli, et mundata est.

III.  
El hebreo tomado en futuro tiene su sentido mas simple y natural.

Desde luego yo podría observar que es muy raro que la conjuncion *et* no cause esta mutacion, y que por el contrario es muy comun que la cause. Mas yo supongo que en la frase de que se trata, la expresion *et adoravi*, pueda ser equivocada; digo sin embargo que el sentido de pretérito no me parece ni el mas simple, ni el mas natural.

Para formar juicio, es menester desde luego quitar la equivocacion del término *adoracion*. En nuestro idioma esta palabra siempre lleva consigo la idea de un *culto de latría* debido solamente á Dios. No sucede lo mismo en el idioma santo: en este idioma el término *adoracion* por sí mismo no significa mas que una simple *postracion*. De ahí viene que en este idioma igualmente se emplea esta palabra para significar así el homenaje de respeto que se tributa á los hombres distinguidos, como el que se ofrece á Dios. Por tanto, en vano se nos imputará ser nuestra pretension que Naaman, que acaba de manifestar que renuncia á la idolatria, confiese en el instante que está pronto á recaer en el mismo crimen, y que de antemano pide perdon á Dios: no quiera Dios que tengamos tal pensamiento; únicamente sostenemos que la *adoracion* de que habla aquí Naaman debe entenderse, no significando un *culto de latría*, sino bajo el sentido de una simple *postracion*.

Pero ántes de probarlo, importa quitar tambien la equivocacion de la palabra *perdon*. Pueden distinguirse dos maneras de perdonar: una que consiste en remitir el crimen cometido; otra que simplemente consiste en no tener por criminal la accion que por sí misma no lo es, y solo podría serlo por algun mal principio que la vicie. En el primer sentido es muy cierto que es mucho mas natural pedir perdon de una accion ya cometida, que no de una falta que se ha de cometer; porque en efecto el arrepentimiento solamente mira lo pasado, y pedir perdon de una falta que se intenta cometer, lleva consigo un obstáculo invencible para el perdon. Mas en el segundo sentido, el perdon igualmente puede referirse tanto á lo futuro como á lo pasado: se puede pedir á Dios que no impute á crimen una accion que ya se hizo, ó que se debe hacer, y que por sí misma no es criminal, aunque bajo cierto aspecto pueda parecerlo por los diferentes principios que la causen.

Al presente, pues, para saber en qué sentido se debe tomar la peticion de Naaman, importa examinar si la accion de que pide perdon es criminal por sí misma, ó si no siéndolo por ella misma, podrá serlo por el mal principio que la produzca. ¿Cuál es pues la accion de que Naaman pide perdon? ¿Es acaso la de adorar el ídolo de Remmon, y tributarle un culto de latría? ¿Es tambien el postrarse en el templo de este Dios, ya para adorar el ídolo, ó ya para imitar y simular la accion de los que lo adoran? ¿El se contentó con decir: *Hay una cosa que pido al Señor que la perdone á tu siervo: he adorado el ídolo de Remmon* (ó simplemente, *me he postrado en el templo de Remmon*): *que el Señor perdone esta accion á tu siervo*? ¿Fue esta la única peticion de Naaman? ¿Nada mas que esto dijo? Si él no hubiera dicho mas, yo estaria de parte de Calmet; y convendria en que esto no podrá significar mas que una adoracion verdadera ó simulada, ni será por consiguiente

te mas que una accion por sí misma criminal, que Eliséo no pudo permitir á Naaman; y que por tanto el sentido mas simple y mas natural del texto hebreo es entenderlo de cosa pasada, y decir que Naaman pedia perdon de un crimen que ya habia cometido, y no de uno que tenia intentado cometer: porque ciertamente seria un absurdo hacerle decir: *Hay una cosa que yo pido al Señor que perdone á tu siervo; yo adoraré el ídolo de Remmon; ó simplemente, yo me postraré en el templo de Remmon*, que el Señor perdone esta accion á tu siervo. Mas no fue esta la peticion de Naaman.

¿Qué dijo él pues? Supongamos desde luego que él habla de cosa pasada; y véamos si el sentido es el mas simple y natural. Naaman habrá dicho: *Hay una cosa que ruego al Señor que perdone á tu siervo*: Cuando mi señor entraba en el templo de Remmon para postrarse allí; y que apoyándose sobre mi mano, yo me postré en el templo de Remmon, cuando él se postraba; que el Señor perdone esta accion á tu siervo. ¿Qué, este nuevo prosélito que acaba de protestar que no ofrecerá mas holocaustos ni victimas á los dioses ajenos, sino solamente al Señor, no tiene mas que una sola cosa que turbe su conciencia, y de lo que pide perdon al Señor, no es de haber adorado el ídolo, sino de haber sostenido el brazo de su príncipe que lo adoraba? ¿Pues qué, en otro tiempo no habia adorado él tambien al ídolo? ¿No le habia ofrecido sacrificios? ¿No habia presentado holocaustos y victimas á los dioses extranjeros, puesto que él mismo declara que ya no los ofrecerá mas? Y entretanto ¿podrá decirse que olvida repentinamente todo esto, y pide perdon al Señor de una sola cosa, cual es haber sostenido el brazo de su soberano que adoraba al ídolo en su templo? ¿Será este el sentido mas simple y el mas natural?

Pero tengamos presente que en el hebreo la conjuncion *et* comunmente muda el pretérito en futuro; y véamos si poniendo la frase en futuro, el sentido es ménos simple y ménos natural. Entonces Naaman habrá dicho: *Hay una cosa que yo pido al Señor que perdone á tu siervo*: Cuando mi señor entrará en el templo de Remmon para postrarse allí; y que, él apoyándose sobre mi mano, yo me postraré en el templo de Remmon, cuando él se postrará; que el Señor perdone esta accion á tu siervo. No pide permiso de adorar el ídolo, ni tampoco simple y absolutamente de postrarse en el templo; sino que pide que Dios no le impute á crimen la accion de postrarse en el templo sosteniendo el brazo de su señor que allí se postra. El no pide que Dios no le impute á crimen una adoracion real del ídolo, ni tampoco una adoracion simulada, sino una funcion puramente civil, y la accion simple de sostener el brazo de su amo, y de inclinarse con él.

Yo puedo traer aquí lo que el mismo Calmet dijo, exponiendo la opinion general cuya defensa emprendo: «*Q*ue es un principio en que todos convienen, que es permitido tributar á las personas constituidas en dignidad, y á nuestros superiores, los mismos respetos y servicios en los templos, que por obligacion se les tributan en otros lugares, no obstante la decencia y la religion. Naaman por tanto podia acompañar al rey en el templo de Remmon, extenderle su brazo para que en él se apoyara, andar, detenerse,

„é inclinarse con él, siempre que el príncipe quisiera ejecutar estos movimientos: esta inclinacion, esta postracion, estas marchas, esta entrada en el templo, no se hacian por el idolo, ni en consideracion á él; eran un servicio puramente civil que este oficial desempeñaba con su amo. *Licebit adesse in quibusdam, que nos homini, non idolo, officiosos habent*, como dice Tertuliano.

IV.  
Respuestas á las dificultades que propone Calmet contra el sentido que acaba de establecerse

Estando pues apoyado el sentir que sostengo en pruebas que parecen tan plausibles, segun confiesa Calmet, véamos al presente si podemos responder á las dificultades que él nos opone. La accion de Naaman no debe causar escándalo alguno, despues que él se ha declarado adorador del verdadero Dios, porque desde entónces siempre que se le veia postrado con un rey pagano á los pies de Remon, se conocia que no tomaba esta actitud mas que por sostener, segun el deber de su destino, el brazo de su señor que se postraba ante el idolo. Cuando este general pide que Dios le perdone esta accion, no es porque la conozca esencialmente mala, sino al contrario, pide que no se juzgue criminal una accion que á él no le parece tal en sí misma. Aunque esté prohibido asistir á un sacrificio en cualidad de ministro, aunque sea un crimen prestar su consejo, su plata y su ministerio, y aunque la inclinacion misma y adoracion ante una falsa divinidad pueda ser accion que esencialmente constituya idolatria: Naaman sin embargo ha podido entrar en el templo con su amo, darle el brazo, inclinarse con él, y hacer exteriormente, no todo lo que el príncipe hacia, pero sí la simple accion de inclinarse con él; porque esta accion criminal en su príncipe que la ejecutaba con el fin de adorar al idolo, era inocente en Naaman, que la hacia, no por honor al idolo que detestaba, sino por dar un auxilio puramente civil al príncipe á quien servia; servicio que no era parte esencial de la adoracion, y que en todas partes debía desempeñarlo segun el deber de su cargo. El que presenta vino al sacrificador, el que responde en las ceremonias paganas, participa de la idolatria, porque ambas acciones son parte del culto, y solo por el culto se ejecutan; pero la accion simple de sostener el brazo del príncipe y acompañarlo en todos sus movimientos en el templo y fuera de él, es una accion totalmente independiente del culto; y por eso no extraño oír que Eliséo le responda á Naaman: Vé en paz. *Licebit adesse in quibusdam, que nos homini, non idolo officiosos habent*.

La persuasion de los pueblos tocante á la fe de Naaman, debía tenerlos atentos á toda su conducta; pero su conducta nada tenia que debiera escandalizarlos. La adoracion, ó mas bien la inclinacion exterior de Naaman, á nadie debía escandalizar, aunque ya estaba declarado por el culto del Señor, porque viéndolo postrado, se veia tambien que estaba sosteniendo el brazo del príncipe, y se sabia que á no ser por desempeñar esta obligacion no se postraria. No hay duda que podría haberse causado algun escándalo de ver postrado ante un idolo á un hombre conocido por adorador del verdadero Dios, si al mismo tiempo no se supiera que únicamente estaba en esta actitud por sostener el brazo del príncipe segun la obligacion ordinaria de su cargo. Pero Naaman postrado ante el idolo desempeñando cerca del príncipe un ministerio puramente civil, no

debía escandalizar á nadie. *Licebit adesse in quibusdam, que nos homini, non idolo, officiosos habent*.

Los principios que justifican á Naaman no habrian autorizado á los tres jóvenes hebreos para que se postrarán ante la estatua. No seria suficiente decir que esto no lo ejecutaban mas que por prestar una obediencia civil á las ordenes del rey, porque la sola accion de postrarse no podia ser en este caso mas que un acto de idolatria, cuando ménos simulado; esto no era un servicio puramente civil hecho á un hombre, sino un signo de adoracion. Estos principios tampoco habrian autorizado á Eleazar para que comiera una carne pura, diciendo sus perseguidores que era una carne sacrificada á los idolos: no consistia el crimen en gustar de la carne pura; esta accion en sí misma era inocente; el crimen estaba en ejecutar esto, diciendo á los perseguidores que era la carne inmolada á los idolos; y este crimen no podia autorizarse con la conducta de Naaman, cuando él mismo no consentia que se considerase su inclinacion como un acto de adoracion, sino que la hacia solamente porque no debía mirarse como tal. Ni por estos mismos principios podria comer libremente San Pablo las viandas inmoladas, sin tener escandalizar á los débiles; estos podrian autorizarlo para que comiera dichas viandas, porque como él lo tenia dicho, el idolo es nada; pero no lo autorizarian para que ejecutara esto con escándalo de los débiles. Por último, estos principios no justifican á los que ejecutan acciones que deben naturalmente causar escándalo á los débiles, que frecuentan ó lugares peligrosos ó malas compañías, ó que disfrazan su sentir, principalmente cuando se trata de religion. La accion sencilla de sostener el brazo del príncipe en el templo, que mas bien es inclinarse con él, como se haria en cualquier otro lugar, no era una accion que debía naturalmente y por sí misma causar escándalo á los débiles, ni era necesariamente ocasion próxima de idolatria, sobre todo ejecutándola un hombre sinceramente convertido como Naaman. El se hallaba, es verdad, en medio de una corte idólatra, y tambien en un templo de idolo; pero acaso los cristianos que vivian en los primeros siglos se creyeron obligados á salir de en medio de los paganos; y los mismos templos de los idolos les fueron prohibidos por la religion en todos los casos! *Licebit adesse in quibusdam, que nos homini, non idolo, officiosos habent*. En fin la accion de Naaman no era una simulacion, ni una ficcion; no era ni una adoracion real, ni una adoracion simulada, sino un servicio puramente civil hecho al príncipe.

Por tanto, habiendo respondido á todas las dificultades que propone Calmet contra la opinion que él mismo conoce ser la mas comun, no hay cosa que me impida seguir la opinion que el P. Carrieres siguió. La peticion que hizo Naaman á Eliséo tiene por objeto el que se le ruegue al Señor que le perdone, es decir: que no le impute á delito la accion de postrarse en el templo de Remon, sosteniendo el brazo del príncipe segun el deber de su destino; accion puramente civil, de la que nada puede legítimamente concluirse en favor de otra, que no será tan independiente como esta de un culto profano.

## NOTA PARTICULAR SOBRE ESTA DISERTACION.

Si de haberlos extendido en la *Disertación sobre la petición de Naaman*, no es, baxeramos tan ampliamente recompensados con la admirable variedad de conocimientos e inmensidad de erudición de nuestros piadosos y sabios autores, y por el conjunto mismo de la disertación; hoy veríamos con dolor que se hayan molestado tanto en tratar una cuestión que mucho antes de ellos se había. La réplica de Naaman, su claridad que no deja lugar á equivocación, la dignidad del profeta Eliseo, la sencillez de su respuesta: *Ve en paz*; á primera vista, deben asegurar á los espíritus mas coleriales, apartar los escrúpulos, y conducir á la explicación natural de la Vulgata á los que estén inclinados á desviarse de ella. Haciendo pues á un lado la opinión de Calmet, y su larga refutación, que pudiera terminarse con decir, que ninguna necesidad tenía Naaman de pedir perdón de su idolatría, pasada al verdadero Dios, pues ya se lo había concedido, recompensando su fe con el milagro de su sanidad; nos limitaremos á considerar la petición de nuestro prosélito en su sentido natural, es decir, como siendo ella continuación de las funciones de su cargo cierta de su señor, aun en el templo de los ídolos. A mas de la explicación de Rondet, cuya parte esencial nos parece que comienza en el cuarto párrafo página 336, se presentan otras dos soluciones, de las cuales la primera, aunque es de simple inducción, de alguna manera debe despreciarse; y la segunda termina la dificultad, como que está basada de un hecho de los mas auténticos de la historia de la Iglesia, acaecido en el primer fervor de la religión.

*Primera solución.* Con muchísima razón afirman nuestros autores, que todo el mundo está acorde sobre el principio de ser lícito prestar en los templos á las potestades los mismos servicios que en lo interior de sus palacios, con tal que ni en la aparición, ni en la ejecución de la religión, sino que quede independiente de la del príncipe. El famoso tratado de Westfalia está compuesto de muchos artículos, con mucha dificultad, y por evitar mayores males, ha tolerado la Santa Sede; pero por último los ha tolerado. Uno de estos artículos ya no hace la impresión que antes, por el mucho uso que ha tenido. Los magistrados protestantes bajo la dominación de príncipes católicos, y los magistrados católicos bajo la dominación de príncipes protestantes, asistían al *Te-Deum* en las Iglesias y templos en comun con el soberano y sus autoridades. Conviniémos, en que entre el culto del verdadero Dios y el del demonio, figurado en los ídolos, hay un principio de oposición, que no se encuentra entre nosotros y nuestros hermanos protestantes; mas suplicamos al lector que considere, que servimos al Dios de Israel, Dios zeloso de sus propios dones, es decir, de los sentimientos de nuestro corazón y de las facultades de nuestro espíritu, y que nos tiene declarado, que no admite partición. Jesucristo nos ha dado la medida de este zelo del Señor, reduciendo toda nuestra religión á la adoración exclusiva de Dios su Padre, y á la unidad de esta Iglesia, cuya doctrina, que es la misma suya, no quiere abandonarla á las vanas especulaciones de los hombres. Es pues cierto, que lo que con máximas tan puras toleramos en la Iglesia Cristiana, también podía tolerarse en la Iglesia Jadaica, principalmente asiendo esta tolerancia como un oráculo de la boca de un profeta extraordinariamente favorecido con las inspiraciones del Eterno. Tal es nuestra primera solución, y he aquí la segunda.

*Segunda solución.* Esta escribe en un hecho que insinúa otros del mismo género, y que sin duda la injuria del tiempo ha impedido que lleguen hasta nosotros. Valentiniano, que antes de subir al trono imperial fue capitán de las guardias de Juliano, hizo ver por su conducta verdaderamente religiosa y sostenida hasta el fin, que primero dejaría su cargo, que exponerse á la simple sospecha de idolatría, y dejar el cuidado del sagrado depósito que le confiaban la religión y el honor, continuando cerca de la apostasía de su príncipe. Juliano, habiendo hecho poner las águilas romanas sobre sus banderas, y obligado á sus oficiales y soldados á que abjurasen el cristianismo, no se atrevió, dice la historia, á atacar á tres de sus primeros capitanes, cuyo mérito militar, fidelidad á su persona, e inviolable adhesión á la religión de Jesucristo le era muy conocida. Valentiniano, uno de los tres (los otros dos eran Joviano y Valenciano), yendo cierto día delante de su soberano al templo de los ídolos, recibió algunas gotas de la agua lustral con que el ministro rociaba al emperador y á toda su corte. Valentiniano prontísimamente sacó su manto, y desechó una botella al ministro que se quedó con ella, sin ser temido de modo alguno por Juliano. ¿Pues los templos de los ídolos no han sido siempre prohibidos á los cristianos? Este es el parecer de Rondet, que apoyándose en la historia, no debe ser ageno de Valentiniano. ¿Pues que, yendo tan cercano al emperador, ni entro en el templo?

Digámoslo de una vez, y hagámosle comparación: Naaman servía á un rey, teniendo por él las preocupaciones de su educación: Valentiniano servía á un emperador, teniendo en contra de él las suyas. Escoged. Si admitis el principio de que ámos y viciados no están obligados á separarse por la diversidad de sus religiones, Naaman y Valentiniano tienen iguales derechos; y si es necesario recurrir á la indulgencia, esta mas bien debe favorecer á Naaman que á Valentiniano; mas nó, la Iglesia no transige con los príncipes, sea cual fuere el espíritu de bondad hacia los hombres, que le ha transmitido su Divino Autor; y esta en la persona de Valentiniano justifica sin apelación á Naaman y al profeta Eliseo.—D.\*\*\*

## DISERTACION

SOBRE

EL PAIS A DONDE FUERON TRASLADADAS

LAS DIEZ TRIBUS DE ISRAEL,

*Y sobre el pais en donde el dia de hoy se hallan (\*)*

No hay cosa mas comun en la historia que ver á pueblos enteros mudar de tal suerte de costumbres, de idioma, de religión, de interés y de patria, que muchas veces no se les reconoce, y es menester buscarlos en medio de ellos mismos sin poder descubrirlos. Los grandes imperios se han absorbido los pequeños estados, y los célebres conquistadores que de tiempo en tiempo ha suscitado la Providencia para ejecutar sus ocultos designios, pasando rápidamente de provincia en provincia, se arrebatan como un torrente todo lo que en su paso encuentran, dispersan á lo lejos naciones enteras, y comunmente las obligan á dejar sus costumbres y usos para seguir la fortuna, la religión, y el idioma del vencedor, é ir á vivir en regiones que les eran antes desconocidas. Pocos pueblos hay en el mundo que no hayan experimentado, y ordinariamente mas de una vez, estas tristes revoluciones; y los Israelitas de las diez tribus, en cuyas diversas transmigraciones vamos á seguirlos, son un ejemplo tan célebre como notable.

El reino de las diez tribus, despues de muchas agitaciones y convulsiones, de muchas guerras intestinas y extrangeras, amenazado mucho tiempo habia de parte de Dios de una próxima ruina, llegó por fin al cúmulo de sus desórdenes, y fue enteramente destruido: todos los antiguos habitantes fueron llevados cautivos á países remotos, y ocuparon su lugar los extrangeros que vinieron del Eufrates. Es raro que Dios hiera sin misericordia, y que sea mortal el primer golpe que desearga; avisa de las últimas desgracias por medio de otras menores que envía. Teglatfalasar, rey de Asiria, vino á echarse sobre el reino de Facé, rey de Israel; y habiéndole quitado las mejores plazas por el lado de la Siria, se apoderó de las tribus de Neftali (1), de Ruben, de Gad y de media tribu de Manasses del otro

I.  
Transmigra-  
ciones de pu-  
eblos, y par-  
ticularmen-  
te de Israe-  
litas.

II.  
Doble tran-  
smigracion  
de los Israe-  
litas: á dos  
de fieron  
trasladados?

\* La substancia de esta disertacion es de Calmet.—(1) A. Reg. xv. 20.